



Uno de los grandes olvidados, en el ámbito de la contratación pública local, son los suministros citados en el título, derivados de la liberalización de estos mercados, y aquí debemos todos entonar el “mea culpa” sea por dejadez “siempre ha sido así”, desconocimiento, o simplemente por exceso de carga de trabajo, lo cierto es que nos llegan las facturas de teléfono, luz, o combustible de forma continua, y no hacemos nada por regularizar esta situación. Por ello queríamos hacernos eco de la [Resolución de 29 de junio de 2011, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas](#), en relación con el informe de fiscalización de la contratación en el ámbito local de servicios y suministros de energía y telecomunicaciones, ejercicios 2003, 2004 y 2005. En la misma se da cuenta del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre esta materia de los ejercicios 2003 a 2005, en municipios de más de 50.000 habitantes, concluyendo que *“de la actuación desarrollada se desprende una muy limitada actividad contractual de los Entes locales que garantice adjudicaciones mediante pública concurrencia respecto de estos bienes y servicios, resultando que solamente el 4,5% de los Ayuntamientos analizados ha tramitado procedimientos licitatorios en relación con la totalidad de los servicios y suministros de telecomunicación, energía y carburantes”*. Es por ello que consideramos necesario fomentar, tal y como recomienda el Tribunal de cuentas, la incoación de este tipo de procedimientos, no ya porque sea de imperativo legal, sino como medida económica para rebajar los costes que soportan los municipios por estos servicios, estableciendo además un control sobre la calidad de los mismos. De ello debemos ser conscientes los Interventores, manifestándolo en nuestros informes. Por esto va bien tener a mano la resolución que citamos hoy ya que constituye un buen argumento frente al “aquí siempre se ha hecho así”.